

Suprema Corte:

Observo en el presente circunstancias análogas a las analizadas en el dictamen emitido el día de la fecha en los autos CSJ 1470/2014/RH1, caratulados "B , Reynaldo y otro s/ recurso extraordinario", a cuyos fundamentos me remito y doy por reproducidos en beneficio de la brevedad. Por las razones allí expuestas dejo contestada la vista conferida.

Buenos Aires, 14 de julio de 2017.

ES COPIA ALEJANDRA MAGDALENA GILS CARBÓ


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación